

SUMARIO. -

La Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, integrada por los jueces Rodolfo Pociello Argerich, Mario Filozof y María Laura Garrigós de Rébora, resolvió en los autos caratulados "*L., D. M. y otros s/lesiones culposas*" a raíz del recurso de apelación interpuesto por los defensores de los imputados contra la resolución del juez que intervino, quien los procesó en orden al delito de lesiones culposas -artículo 94 del Código Penal de la Nación- y les trabó un embargo hasta cubrir la suma de \$100.000.

En la denuncia, el médico y el anestésista (C.I.D.D) están acusados de "no haber adoptado los cuidados correspondientes durante la atención médica de la paciente Fabiana Cecilia Borri y que como consecuencia de ello la nombrada habría padecido un daño en la salud".

Según esa presentación, el 13 de noviembre de 2003 el médico le habría practicado una cesárea en las instalaciones de la Clínica y Maternidad Suizo Argentina, pero como consecuencia de una supuesta mala práctica médica durante dicho acto (concretamente la denunciante hace referencia a un punto mal cerrado) la paciente habría sido sometida a una nueva cirugía tres días después, donde se le habría extirpado el útero. Además, la denuncia asegura que se le detectó un virus en la sangre, el que aparentemente habría sido transmitido durante las transfusiones de sangre que se le efectuaron.

El tribunal, no obstante, decidió revocar el auto de procesamiento por entender que "las pruebas reunidas no permiten por el momento acreditar o desacreditar la hipótesis denunciada, resultando indispensable para ello efectuar respecto de algunas cuestiones una ampliación del interrogatorio oportunamente confeccionado que permita comprender acabadamente temas médicos

que por su especialidad y complejidad requieren ser evacuados por expertos en la materia”.

“Resulta importante destacar que a preguntas vinculadas a si la paciente estuvo cubierta adecuadamente con antibióticos antes y después de la cesárea, los peritos respondieron que sí, los días 12 y 13/11/03 constan indicaciones médicas para cubrir el foco infeccioso urinario con antibiótico norfloxacin, pero no resulta claro si dicha cobertura era suficiente ante posibles complicaciones que podían producirse en ocasión de la cesárea practicada”, dijeron los jueces respecto al contenido de la pericia médica.

Al mismo tiempo, el tribunal dijo que corresponde ampliar las periciales médicas para precisar algunos puntos. En primer lugar, los jueces quieren saber si las consecuencias sufridas por la querellante pudieron haberse evitado con el suministro de profilaxis antibiótica durante la cesárea y en los días subsiguientes.

Pero también pretenden averiguar, de esa manera, si el suministro de norfloxacin (Norfloxacin), considerado como correcto por el examen pericial frente a síntomas orientadores de una infección urinaria fue profilaxis antibiótica suficiente pre y posoperatoria en consideración al espectro de ese medicamento y el tiempo durante el cual se ordenó su suministro.